

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2017 y SUS ACUMULADAS 51/2017, 56/2017, 58/2017 Y 64/2017

PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO, DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL DIECISIETE.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil diecisiete, se da cuenta a los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil diecisiete, con los escritos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números 37238 y 37243, y que constan de lo siguiente:

Escrito de Arturo Sutiérrez Zamora, delegado del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.					Original
Escrito de	Carlos Loren	zo Ayala,	delegado de Sexagésima		•
	ortegrantes ortegrantes ortegrantes		•		Λ
	Y				Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil diesisiete.

Conforme a los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe acuerda:

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los escritos de cuenta mediante los cuales formulan alegatos en el presente asunto, los delegados del Poder Legislativo y de

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2017 Y SUS ACUMULADAS 51/2017, 56/2017, 58/2017 Y 64/2017

Diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, ambos del Estado de Guerrero, personalidad que tienen reconocida en autos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifiquese por lista.

Luna Ramos, Eduardo Medina Mora I. y Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil diecisiete, quienes actúan con la licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez, Secretaria de la Comisión que da fe.

LAAR /